I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 586 **/**

AUTORIZA CANCELACION ESTADO PAGO N° 1
OBRA PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2985 de fecha 10.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de las obras de **:"Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa"**, adjuntando Bases, Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por : Srta. Karen Peña B. Secpla (s), Srta. Lidia Reyes G., Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal y Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3287 de fecha 06.12.2011 que aprueba contrato, Acta de Entrega de Terreno y Designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM (S). Adjunta orden de compra N° 3656-535-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 09.01.2012 que regulariza ampliación de plazo en 20 días corridos, a contar del 05.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 30.01.2012 que aprueba Aumento de Obra en $ 228.804 iva incluido, en la ejecución del Proyecto "Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa", para la confección de contención de pared de desague de acequia y aumento de plazo ejecución, correspondiente a 20 días corridos, a contar del 25 de Enero de 2012, al oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, Rut 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 22.02.2012 que regulariza proceso administrativo obviado en su oportunidad. Aprueba Anexo de Contrato por aumento del Obra Aumento de Obra en la ejecución del Proyecto **"Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa",** de fecha 31.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, Rut 13.718.872-4, por un monto de $ 228.804 iva incluido.

El Memo N° 168 de fecha 22.02.2012, mediante el cual solicita autorice cancelación 1er Estado de Pago, equivalente a un monto de $ 2.431.796, a los cuales se aplica retención del 10% equivalente a un monto de $ 243.180, resultando un valor líquido a pagar de $ 2.188.616 iva incluido, informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 34,74 %, del proyecto "Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa". Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación 1er Estado de Pago, equivalente a un monto de $ 2.431.796, a los cuales se aplica retención del 10% equivalente a un monto de $ 243.180, resultando un valor líquido a pagar de $ 2.188.616 iva incluido, informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 34,74 %, del proyecto "**Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa",** ejecutado por el oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, Rut 13.718.872-4. Adjunta antecedentes y Factura N° 00159 de fecha 07.02.2012.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyectos – Obras Civiles, Conservación Puentes y Obras de Arte, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/KPB/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Adm. Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.